

Votos espurios: ¿Diputados y senadores espurios?

En el tema del fraude electoral la idea inicial con la que se relaciona, de manera popular, es con los reclamos de los candidatos y partidos perdedores; esa idea distorsiona el objetivo de terminar con una práctica de siempre, del manejo doloso de las votaciones en los distintos momentos del proceso electoral.

En consideración de lo anterior, es necesario acentuar la idea de que, lo que duele es la ausencia del respeto al voto de los ciudadanos, respeto que por más que año con año es motivo de conmemoración del inicio de la Revolución Mexicana, en la que Francisco I. Madero colocó al centro la demanda de Sufragio Efectivo, adicionando la de No Reelección, y por más que las actuales instituciones encargadas de salvaguardar los votos de los mexicanos, sigue presentándose como una demanda de millones de mexicanos.

Sin embargo, la defensa del voto ciudadano se ve empañada por la intervención de partidos y candidatos que se dicen perjudicados y que, con gran despliegue de recursos, se los ve como simples perdedores que lo que pretenden es desacreditar no sólo al proceso electoral sino a las mismas instituciones del estado y particularmente a las que organizan y determinan la validez de las elecciones.

En este texto pretendemos dejar en claro varias ideas que nos parece de la mayor importancia y se dirige al pueblo de México, a los jóvenes que ya han adquirido su condición ciudadana y a los que muy pronto estarán en posibilidades de ejercer a plenitud el derecho a decidir sobre la conducción del país, de su entidad y municipio de su residencia; orienta a poner en negro sobre blanco lo que ocurre en los terrenos de las elecciones y lo que pueden hacer los ciudadanos en defensa de su voto.

Los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) han afirmado que la boleta electoral en manos de un ciudadano y una vez manifestada su preferencia electoral, ésta se transforma en voto al momento de ser introducida en la urna; la idea que sostiene esta aseveración es que tras cada boleta electoral convertida en voto se encuentra un ciudadano de carne y hueso, y esa es la idea fundamental de la democracia electoral.

De otro modo, si en una elección y en su urna correspondiente se encuentran boletas no soportadas por ciudadanos, es ésta la forma en que se debe analizar el fraude electoral.

¿Porqué recurrimos a los ciudadanos? Porque los cambios a la legislación electoral fines del siglo pasado y las que suceden y las de este se han producido por las movilizaciones populares posteriores a los procesos electorales en los que ha habido conflicto; esta actividad ciudadana es el origen igualmente de las transformaciones que ha sufrido la práctica del fraude electoral aunque no se ha logrado su total eliminación y es momento de lograr ese objetivo.

Nuevo León, de cierta forma, fue pionero de grandes transformaciones en las leyes y los procesos electorales. La propuesta de la Asamblea Democrática Electoral, convocada por ciudadanos y en la que se dieron cita dirigentes de partidos incluía las urnas transparentes y la ranura milimétrica, lo mismo que la publicación de los resultados de las elecciones, en cada casilla.

Las reformas a la legislación federal de los 90's recogieron estas iniciativas y ahora se cuenta con urnas transparentes, urnas con ranura milimétrica y con la publicación en el exterior de la casilla de los resultados de las elecciones federales en lo que se conoce coloquialmente como "sábanas".

Además, desde 1991 comenzó la difusión de los resultados electorales por medios electrónicos, reforzando la publicación de las sábanas y disponible para cualquier ciudadano en el territorio nacional; se crea el Instituto Federal Electoral (IFE) y un Consejo General (CG) integrado por ciudadanos lo más distantes posible de los partidos políticos.

Todos estos y otros cambios en el sistema electoral mexicano inhiben al fraude electoral conocido como "a la antigua": las urnas embarazadas que antes de la apertura de la casilla ya se tenían armadas y con decenas o ciento de boletas en su interior; los "tacos de votos" compuestos por decenas de boletas que un ciudadano introducía a la urna con el beneplácito de funcionarios de casilla; el cambio de actas de escrutinio y cómputo que se producía en el tránsito de la casilla al centro de acopio distrital, con votaciones totalmente distintas a las que se habían consignado por los funcionarios.

Evidentemente, tanto las boletas de las urnas embarazadas como las de los tacos de votos y las alteraciones de votaciones en las actas de, en ningún caso estaban soportados por un ciudadano de carne y hueso. En esto constituía el fraude electoral que en el proceso de movilización ciudadana y cambios legislativos es prácticamente imposible que ocurra, puede decirse, a partir de 1994.

Cuando Felipe Calderón postuló la frase de 'haiga sido como haiga sido', estaba describiendo una de las particularidades de nuestro sistema electoral que tiene dos componentes y que se alternan en cada procesos electoral para lograr el objetivo de ganar la elección: a) convencer a los electores de la conveniencia de votar por su partidos y su candidatura y asegurar su bienestar recurriendo a todo lo que la ley le permite y todo lo que no pero que resulte imposible ser sometido a juicio, y b) vulnerar la voluntad ciudadana expresada en su voto para ser favorecido.

Es decir, no fue una simple frase, constituye parte sustancial de la cultura política de partidos y candidatos; cultura que cuando se presentan condiciones de indignación como las que se vieron durante los procesos del 2006 y 2012, y los que se siguen manifestado en el momento actual por la inseguridad, las crisis económica y social, ya no pueden continuar.

No puede seguir la cultura política del uso permanente de las políticas públicas para mantener la dependencia de la población más pobre del país en su agradecimiento al gobernante en turno no puede seguir; el uso de recursos públicos en tiempos electorales para dar fortaleza a esta dependencia no puede seguir; condicionar el voto de los ciudadanos a la permanencia en el empleo y a los beneficios sociales a los que se debería tener derecho pleno ya no pueden seguir.

Con esas prácticas partidos y candidatos, sea como sea, logran el voto de los ciudadanos postergando la solución de problemas sociales por momentos paliados pero no resueltos.

Sea como sea, si cada voto es emitido por un ciudadano de carne y hueso, si bien no puede configurarse el fraude electoral, si un delito que, como se ha visto, sin pruebas contundentes es difícilísimo probar, amén de que quienes están para asegurar la legalidad de las elecciones poco o nada hacen para sustanciarlos.

Pero también está en uso la alteración fraudulenta de las votaciones que se inscribe en esta cultura política, práctica que aplicada científicamente puede asegurar el triunfo del candidato y partido que mejor asegure los intereses de quienes en nuestro país se sienten los únicos dueños. Para ello se tejen acuerdos en las casillas, en los municipios, en los distritos, en los estado y, de ser posible, nacionalmente.

Los principales actores de estos pactos son quienes, en su respectivo ámbito territorial, están facultados para ello y así vemos cómo la voluntad de los ciudadanos, expresada en su voto, simplemente es arrojada al vacío.

Es esta la única explicación de lo que se puede observar en los resultados electorales, en cada proceso local o federal, en la casilla, en el distrito, en el estado y en el ámbito nacional.

Para estar de acuerdo en las conclusiones es necesario aceptar varios principios:

1. Recurriendo a los magistrados del TEPJF, hay tres rubros fundamentales en el acta de escrutinio y cómputo que proveen de la seguridad de que los votos han sido bien contados en la casilla:
 - a) La cantidad de ciudadanos que votaron,
 - b) La cantidad de boletas que son extraídas de la urna, y
 - c) La votación total emitida (suma de todos los votos de partidos y candidatos).
2. Por simple lógica, agregan, estos rubros fundamentales deben ser iguales en su magnitud numérica.
3. Como en las democracias electorales por un voto se pierde o se gana una elección, cualquier diferencia debe ser investigada y resuelta, para con ello garantizar la efectividad del voto ciudadano.

Los magistrados, por exigencia de los partidos y candidatos que pierden la elección, sólo revisan aquella que se ha reclamado y, por ello, sólo se refieren, en sus dictámenes a una elección que, por la importancia implicada, ha sido la presidencial.

Siguiendo su razonamiento lógico-científico, hemos ampliado el silogismo y afirmamos que, como:

1. La cantidad de ciudadanos que votaron en una casilla es la misma para las dos o tres elecciones en disputa; y
2. Cada ciudadano recibe una boleta para cada elección,
3. Entonces las votaciones totales emitidas en cada elección, y registradas en cada una de las actas, deben ser iguales en magnitud numérica.
4. Si hay más votos totales en una o dos de las elecciones, entonces puede probarse que en una hay votos de más o en otras hay votos de menos y, por lo tanto, debe investigarse lo ocurrido no en una de las elecciones, sino en las tres.

Además y apoyado en un postulado presentado por Juan Molinar Horcasitas, en su libro Tiempo de Legitimidad, de que es más fácil agregar que quitar votos,

5. Suponemos que la menor de las votaciones totales emitidas en una de las dos o tres elecciones sería igual a la cantidad de ciudadanos que votaron en una casilla y, consecuentemente, aquella(s) que registra(n) más votos tienen votos sobrantes, espurios, no soportados por ciudadanos de carne y hueso; es decir, con fraude electoral.

Tenemos entonces una metodología que cualquier ciudadano puede aplicar; metodología sustentada en la lógica-científica y en las operaciones básicas de la Aritmética, ciencia de los números que son del dominio público.

1. Observar la consistencia de los rubros fundamentales en las actas de escrutinio y cómputo; total de ciudadanos que votaron, total de boletas extraídas de la urna y votación total emitida (suma de los votos de partidos y coaliciones, de candidatos no registrados y votos nulos). Cualquier diferencia puede ser señal de una irregularidad que puede configurarse en alteración de las votaciones de partidos y candidatos,
2. Observar, para una mejor defensa del voto ciudadano, las votaciones totales emitidas en las actas de las dos o tres elecciones, que deben ser iguales y que cualquier diferencia entre ellas, las de mayor magnitud podrían tener votos sobrantes,

Si se tiene acceso a los archivos de las elecciones, federales o locales, con el uso de una computadora:

1. Hacer el cotejo, casilla por casilla, de las votaciones totales emitidas y tener aquellas elecciones en las que se presume votos sobrantes,
2. Hacerse de las actas respectivas y observar las inconsistencias entre los resultados publicados por el sistema de cómputo de la institución y las votaciones asentadas en el acta.
3. Con este ejercicio no sólo se tiene posibilidad de determinar las alteraciones de votos en las casillas, sino también en el propio sistema de cómputo.

Veamos algunos ejemplos:

Una vez que excluimos las casillas especiales, en las que no todos los ciudadanos que votaron lo hacen en las tres elecciones, y las casillas de los mexicanos que votaron en el extranjero, que sólo lo pueden hacer por la presidencia, tenemos lo siguiente:

las votaciones para diputados, de 41 millones 221 mil 826, de presidente de 41 millones 234 mil 683, de senadores de 41 millones 219 mil 136, siendo la menor de ellas la de senadores, habría dos mil 690 votos sobrantes en la elección de diputados y 15 mil 547 en la de presidente.

Sin embargo, esta conclusión es errónea ya que al hacer los cálculos por casilla, algunas serán mínimas las votaciones totales en la de senadores, por lo que al acumular por sección, por distrito, por entidad y nacional, su suma no puede ser de cero, como resulta al examinar sólo los resultados nacionales.

Así, una vez que se tienen los cálculos por casilla, los votos sobrantes para en la elección de diputados fue de 267 mil 337, los de presidente 280 mil 194 y los de senadores 812 mil 178.

Estos votos sobrantes son razón suficiente para sostener que las tres elecciones deben ser reclamadas y revisadas para los correspondientes recuentos y la validación de la metodología que proponemos para poner al descubierto las alteraciones de las votaciones de los ciudadanos.

Pero también deja en claro la gran limitación de la demanda de revisión sólo de una de las elecciones, aunque sea la presidencial, ya que con ello se permite el fraude electoral con la muy probable posibilidad de que haya asientos de curul ocupados por diputados y senadores espurios, como los son los votos sobrantes en estas elecciones.

Los distritos que sobresalen por la magnitud de votos sobrantes o espurios en la elección de diputados, de los primeros 15, en Sonora se tiene el 02 y el 07, y le siguen el 20, 16, 17, 22 y 18 del Distrito Federal, Nuevo León con el 07 y en 11, San Luis Potosí con el 02 y el 07, Guanajuato con 04, Michoacán con el 12 y Coahuila con el 02; cada uno de ellos tiene más de mil 650 votos que no tienen soporte ciudadano.

En la elección de senadores destacan por el monto de votos adicionales al de la cantidad de ciudadanos que votaron, el Distrito Federal con 34 mil 227 y los estados de México con 29 mil 60, Jalisco con 20 mil 147, Veracruz con 17 mil 30, Guanajuato con 14 mil 24, San Luis Potosí con 10 mil 200, Michoacán con 10 mil dos, Sonora con 9 mil 921 y Nuevo León con 9 762.

Ninguno, de los 32 estados del país, son menospreciables cuando tienen votos que no corresponden a algún ciudadano.

La lista completa de los distritos con las votaciones espurias en cada uno de ellos se presenta en el Anexo 1, de la elección de diputados; la de senadores se encuentra en el Anexo 2.

Quienes suponen que el fraude electoral es cosa del pasado, que los votos se cuentan y se cuentan bien, están equivocados; cosa diferente es que no sólo su práctica se modifica y que juega un papel distinto según las circunstancias. Si en el proceso de 2012 se dio importancia a la compra del voto, después de la desconfianza de millones de mexicanos sobre la confiabilidad de los resultados del 2006, vale mostrar el fraude de 2012, una vez más, en las tres elecciones federales.

Los votos espurios, sin soporte ciudadano, en la elección de diputados alcanzó la cifra de 341 mil 866, en la de presidente 337 mil 224 y en la de senadores 331 mil 224.

Una escena muy ensayada por los partidos y sus coaliciones por lo que en el futuro se ofrezca.

Dentro de los primeros 15 distritos con la mayor cantidad de votos espurios se tienen dos de Guerrero, el 05 y el 09, de Veracruz el 17, de Nuevo León el 12, de Jalisco el 12, de México cinco, el 11, 14, 02, 12 y 22, De Coahuila el 02 y el 06, de Yucatán el 05 y de Guanajuato el 03.

La lista completa se muestra en el Anexo 3.

Los votos sobrantes, espurios en la elección de senadores, y tan sólo para mencionar los casos con más de diez mil e invitar al lector a revisar la lista completa de los estados en el Anexo 4, encontramos en primer lugar el estado de México, con 53 mil 956 votos sin soporte ciudadano, el Distrito Federal con 29 mil 821, Jalisco con 20 mil 315, Veracruz con 18 mil 648, Guanajuato con 15 mil 245, Chiapas con 15 mil 222, Guerrero con 14 mil 17, Tamaulipas con 13 mil 681, Sonora con 10 634, Chihuahua con 10 mil 253 y Puebla con 10 mil 80 votos sobrantes.

Que se puede esperar para los próximos comicios, tanto los de 2014 locales como para el 2015 y 2018.

1. Hacer práctica con la metodología propuesta y, al menos, observar los rubros fundamentales en las actas de resultado de 2013 y 2015 y, del 2018, cotejar las votaciones totales del 2018.
2. Impulsar una exigencia ciudadana en defensa del voto y promover una iniciativa de ley para que cualquier ciudadano, si descubre una inconsistencia en las votaciones totales emitidas de su casilla, impugne los resultados y se realicen los recuentos necesarios para asegurar la certidumbre de los resultados en todo el país, entidad por entidad, distrito por distrito, casilla por casilla y voto por voto.

Es nuestro interés, no de partidos y candidatos, y nuestro derecho.

Anexo 1. Votos espurios 2006, diputados

Ent	DF	V_Esp	Ent	DF	V_Esp	Ent	DF	V_Esp	Ent	DF	V_Esp	Ent	DF	V_Esp	Ent	DF	V_Esp
Ags	01	578	DF	06	1099	Hgo	02	737	Mex	26	622	Oax	04	698	Son	05	1216
Ags	02	778	DF	07	1488	Hgo	03	495	Mex	27	525	Oax	05	786	Son	06	1246
Ags	03	360	DF	08	955	Hgo	04	521	Mex	28	690	Oax	06	640	Son	07	1962
BC	01	630	DF	09	1246	Hgo	05	925	Mex	29	701	Oax	07	1203	Tab	01	841
BC	02	764	DF	10	1277	Hgo	06	671	Mex	30	1043	Oax	08	605	Tab	02	776
BC	03	665	DF	11	693	Hgo	07	550	Mex	31	663	Oax	09	500	Tab	03	560
BC	04	733	DF	12	1390	Jal	01	858	Mex	32	1133	Oax	10	813	Tab	04	670
BC	05	854	DF	13	908	Jal	02	1280	Mex	33	957	Oax	11	823	Tab	05	684
BC	06	890	DF	14	1556	Jal	03	788	Mex	34	1030	Pue	01	661	Tab	06	1180
BC	07	1607	DF	15	945	Jal	04	1110	Mex	35	742	Pue	02	489	Tam	01	926
BC	08	1472	DF	16	2300	Jal	05	577	Mex	36	468	Pue	03	441	Tam	02	1245
BCS	01	326	DF	17	2282	Jal	06	888	Mex	37	620	Pue	04	333	Tam	03	1150
BCS	02	743	DF	18	1676	Jal	07	749	Mex	38	643	Pue	05	302	Tam	04	1109
Col	01	1579	DF	19	1640	Jal	08	675	Mex	39	685	Pue	06	1096	Tam	05	1012
Col	02	1190	DF	20	2367	Jal	09	549	Mex	40	546	Pue	07	346	Tam	06	798
Coah	01	1077	DF	21	1061	Jal	10	609	Mich	01	498	Pue	08	192	Tam	07	689
Coah	02	1707	DF	22	2036	Jal	11	742	Mich	02	719	Pue	09	778	Tam	08	791
Coah	03	670	DF	23	1123	Jal	12	1226	Mich	03	908	Pue	10	404	Tlx	01	766
Coah	04	688	DF	24	577	Jal	13	1220	Mich	04	808	Pue	11	338	Tlx	02	672
Coah	05	1179	DF	25	1267	Jal	14	918	Mich	05	624	Pue	12	609	Tlx	03	451
Coah	06	277	DF	26	1651	Jal	15	853	Mich	06	925	Pue	13	703	Ver	01	1372
Coah	07	450	DF	27	1001	Jal	16	1058	Mich	07	1247	Pue	14	590	Ver	02	981
Camp	01	324	Dgo	01	1135	Jal	17	764	Mich	08	650	Pue	15	273	Ver	03	544
Camp	02	427	Dgo	02	1364	Jal	18	937	Mich	09	1159	Pue	16	749	Ver	04	596
Chis	01	683	Dgo	03	1125	Jal	19	1444	Mich	10	683	Qro	01	1301	Ver	05	654
Chis	02	597	Dgo	04	809	Mex	01	467	Mich	11	1124	Qro	02	1043	Ver	06	712
Chis	03	360	Gto	01	816	Mex	02	734	Mich	12	1713	Qro	03	723	Ver	07	407
Chis	04	547	Gto	02	909	Mex	03	562	Mor	01	735	Qro	04	854	Ver	08	577
Chis	05	810	Gto	03	1023	Mex	04	1180	Mor	02	903	QRoo	01	770	Ver	09	437
Chis	06	831	Gto	04	1901	Mex	05	673	Mor	03	1082	QRoo	02	657	Ver	10	664
Chis	07	543	Gto	05	711	Mex	06	525	Mor	04	567	QRoo	03	765	Ver	11	641
Chis	08	1106	Gto	06	1093	Mex	07	887	Mor	05	702	SLP	01	1207	Ver	12	697
Chis	09	1059	Gto	07	843	Mex	08	555	Nay	01	843	SLP	02	2018	Ver	13	437
Chis	10	842	Gto	08	1107	Mex	09	506	Nay	02	333	SLP	03	1278	Ver	14	706
Chis	11	745	Gto	09	1308	Mex	10	740	Nay	03	494	SLP	04	1380	Ver	15	577
Chis	12	1439	Gto	10	1239	Mex	11	826	NL	01	884	SLP	05	1168	Ver	16	738
Chih	01	658	Gto	11	1341	Mex	12	1003	NL	02	472	SLP	06	926	Ver	17	1466
Chih	02	1049	Gto	12	756	Mex	13	671	NL	03	866	SLP	07	1980	Ver	18	762
Chih	03	462	Gto	13	1189	Mex	14	913	NL	04	899	Sin	01	536	Ver	19	1044
Chih	04	1232	Gto	14	1039	Mex	15	521	NL	05	543	Sin	02	563	Ver	20	777
Chih	05	1355	Gro	01	547	Mex	16	1052	NL	06	789	Sin	03	1262	Ver	21	624
Chih	06	540	Gro	02	1156	Mex	17	682	NL	07	2266	Sin	04	588	Yuc	01	794
Chih	07	940	Gro	03	490	Mex	18	677	NL	08	780	Sin	05	1433	Yuc	02	700
Chih	08	661	Gro	04	855	Mex	19	738	NL	09	946	Sin	06	716	Yuc	03	948
Chih	09	1112	Gro	05	1174	Mex	20	584	NL	10	583	Sin	07	803	Yuc	04	711
DF	01	1117	Gro	06	832	Mex	21	426	NL	11	1742	Sin	08	534	Yuc	05	1006
DF	02	1252	Gro	07	1402	Mex	22	707	NL	12	697	Son	01	1512	Zac	01	1025
DF	03	1119	Gro	08	620	Mex	23	1162	Oax	01	467	Son	02	2991	Zac	02	927
DF	04	1238	Gro	09	822	Mex	24	550	Oax	02	920	Son	03	732	Zac	03	832
DF	05	952	Hgo	01	521	Mex	25	635	Oax	03	369	Son	04	975	Zac	04	1140

Anexo 2.

Votos sobrantes o espurios en la elección de senadores 2006.

Ent	V_Esp
Camp	824
BCS	958
Tlx	1636
Ags	1694
QRoo	2191
Nay	2305
Col	2469
Qro	3512
Zac	3517
Mor	3837
Hgo	4557
Coah	4850
Dgo	4851
Tab	4948
Yuc	5002
Gro	6240
Tam	6491
Sin	6588
Oax	7997
Pue	8389
BC	8585
Chih	8662
NL	9762
Son	9921
Mich	10002
Chis	10171
SLP	10200
Gto	14024
Ver	17030
Jal	20147
Mex	29060
DF	34227

Anexo 3 Votos espurios 2012, diputados

Ent	DF	Fdip12
Ags	02	666
Ags	03	457
Ags	01	383
BC	05	266
BC	04	1977
BC	08	1375
BC	06	958
BC	03	842
BC	02	1768
BC	01	741
BC	07	1575
BCS	02	901
BCS	01	1292
Col	02	2628
Col	01	1251
Coah	06	2492
Coah	07	136
Coah	05	2066
Coah	03	1634
Coah	01	1148
Coah	02	2875
Coah	04	670
Camp	01	262
Camp	02	474
Chis	07	817
Chis	12	972
Chis	09	1273
Chis	06	1648
Chis	11	831
Chis	10	814
Chis	04	1822
Chis	03	2099
Chis	02	2224
Chis	05	933
Chis	01	1632
Chis	08	983
Chih	03	591
Chih	04	787
Chih	02	726
Chih	01	1917
Chih	07	781
Chih	08	1611
Chih	06	1418
Chih	05	1262
Chih	09	1842
DF	10	852
DF	15	2306
DF	02	1436
DF	26	586
DF	05	516

Ent	DF	Fdip12
DF	24	709
DF	17	1024
DF	12	990
DF	08	985
DF	03	721
DF	13	708
DF	16	1576
DF	11	555
DF	09	824
DF	20	1938
DF	07	973
DF	27	445
DF	18	779
DF	01	1229
DF	21	1127
DF	06	842
DF	04	886
DF	23	1222
DF	25	719
DF	14	855
DF	19	434
DF	22	755
Dgo	04	769
Dgo	01	1015
Dgo	02	992
Dgo	03	1061
Gto	14	994
Gto	13	1093
Gto	10	748
Gto	02	1423
Gto	01	552
Gto	12	714
Gto	11	824
Gto	04	1311
Gto	08	1039
Gto	09	1616
Gto	07	409
Gto	06	1994
Gto	03	2390
Gto	05	906
Gro	08	1663
Gro	02	893
Gro	09	3167
Gro	03	841
Gro	06	2137
Gro	04	1650
Gro	01	2009
Gro	07	1991
Gro	05	3774
Hgo	06	925

Ent	DF	Fdip12
Hgo	04	1179
Hgo	07	360
Hgo	01	1304
Hgo	02	2010
Hgo	05	1959
Hgo	03	881
Jal	05	1346
Jal	10	491
Jal	14	1061
Jal	09	598
Jal	13	1219
Jal	16	877
Jal	11	679
Jal	08	768
Jal	19	762
Jal	18	604
Jal	12	3549
Jal	07	417
Jal	17	1272
Jal	04	733
Jal	06	1616
Jal	15	1453
Jal	01	1576
Jal	03	1658
Jal	02	196
Mex	14	2995
Mex	15	1402
Mex	22	2495
Mex	07	984
Mex	21	1235
Mex	19	1175
Mex	06	1786
Mex	18	2121
Mex	24	596
Mex	02	2626
Mex	04	1495
Mex	08	1322
Mex	37	1195
Mex	11	3214
Mex	36	1055
Mex	20	1603
Mex	17	821
Mex	13	628
Mex	23	1751
Mex	12	2624
Mex	27	1114
Mex	29	467
Mex	16	1263
Mex	40	1490
Mex	35	865

Ent	DF	Fdip12
Mex	30	836
Mex	32	892
Mex	10	1004
Mex	31	1096
Mex	34	1292
Mex	25	1050
Mex	28	1870
Mex	39	1295
Mex	33	1020
Mex	05	1267
Mex	03	1834
Mex	38	2173
Mex	26	1248
Mex	09	1090
Mex	01	992
Mich	06	449
Mich	09	576
Mich	05	857
Mich	07	1411
Mich	02	536
Mich	12	405
Mich	04	796
Mich	03	1211
Mich	11	386
Mich	01	430
Mich	10	1419
Mich	08	1264
Mor	05	1394
Mor	01	728
Mor	02	982
Mor	04	352
Mor	03	1035
Nay	03	759
Nay	01	637
Nay	02	572
NL	07	809
NL	10	801
NL	05	430
NL	11	369
NL	08	505
NL	06	943
NL	03	784
NL	02	843
NL	04	423
NL	09	1439
NL	01	1017
NL	12	3595
Oax	01	994
Oax	10	1842
Oax	09	586

Ent	DF	Fdip12
Oax	04	343
Oax	02	1190
Oax	03	1057
Oax	08	1084
Oax	07	307
Oax	06	1023
Oax	11	923
Oax	05	352
Pue	06	1303
Pue	08	300
Pue	12	642
Pue	15	376
Pue	13	411
Pue	11	658
Pue	05	251
Pue	09	705
Pue	07	625
Pue	10	273
Pue	03	158
Pue	04	325
Pue	16	562
Pue	01	947
Pue	14	291
Pue	02	1036
Qro	04	2213
Qro	02	618
Qro	03	2021
Qro	01	1453
QrRoo	03	1418
QrRoo	02	760
QrRoo	01	2130
SLP	02	1359
SLP	07	1508
SLP	04	306
SLP	06	1107
SLP	01	1178
SLP	05	1524
SLP	03	567
Sin	08	846
Sin	02	944
Sin	04	600
Sin	05	1471
Sin	01	1836
Sin	07	523
Sin	06	1282
Sin	03	1292
Son	04	1499
Son	07	1564
Son	02	1758
Son	06	2018

Ent	DF	Fdip12
Son	03	1965
Son	01	1684
Son	05	1405
Tab	01	1552
Tab	02	1450
Tab	05	1692
Tab	06	1870
Tab	03	674
Tab	04	1103
Tam	07	1667
Tam	02	2306
Tam	04	979
Tam	03	1938
Tam	08	1207
Tam	05	1125
Tam	01	1578
Tam	06	1785
Tlx	01	1854
Tlx	03	675
Tlx	02	411
Ver	06	298
Ver	08	744
Ver	16	763
Ver	19	320
Ver	18	908
Ver	12	708
Ver	14	454
Ver	10	1171
Ver	21	538
Ver	09	389
Ver	05	904
Ver	20	991
Ver	07	414
Ver	02	431
Ver	03	985
Ver	15	783
Ver	01	619
Ver	17	3682
Ver	04	463
Ver	11	518
Ver	13	494
Yuc	04	893
Yuc	03	1491
Yuc	05	2425
Yuc	01	435
Yuc	02	1147
Zac	02	988
Zac	03	637
Zac	01	464
Zac	04	812

Anexo 4. Votos espurios 2012, senadores

Edo	Fsen12
MEXICO	53956
DISTRITO FEDERAL	29821
JALISCO	20315
VERACRUZ	18648
GUANAJUATO	15245
CHIAPAS	15222
GUERRERO	14017
TAMAULIPAS	13681
SONORA	10634
CHIHUAHUA	10253
PUEBLA	10080
BAJA CALIFORNIA	9508
SINALOA	9408
MICHOACAN	9220
NUEVO LEON	9099
COAHUILA	8690
SAN LUIS POTOSI	8680
TABASCO	8531
HIDALGO	8279
OAXACA	7526
QUERETARO	6755
QUINTANA ROO	5411
YUCATAN	5359
DURANGO	4236
MORELOS	3675
ZACATECAS	3667
CAMPECHE	2881
BAJA CALIFORNIA SUR	2505
TLAXCALA	1911
AGUASCALIENTES	1856
NAYARIT	1812
COLIMA	645

Monterrey, N. L., a 20 de Noviembre de 2013

Jesús Ibarra Salazar